



**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA**  
4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

**GTM-NotaS2022-109**

Guatemala, 22 de agosto de 2022

Doctor  
Rodrigo Alexis Rodríguez Jaramillo  
Presidente  
Comisión Regional de Interconexión Eléctrica  
5 avenida 5-55 zona 14, Edificio Euro Plaza, Oficina 1903 Torre 1  
Ciudad  
Presente

Estimado Doctor Rodríguez:

En atención a lo dispuesto en la resolución CRIE-14-2022, donde se inicia el Procedimiento de Consulta Pública 03-2022, convocada para recibir posiciones, comentarios y observaciones a la "PROPUESTA DE MODIFICACIÓN NORMATIVA REFERENTE A LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTOS EN LA RTR, CONTENIDAS EN EL RMER", tenemos a bien remitir en anexo al presente oficio, los comentarios y observaciones correspondientes, como regulador nacional del subsector eléctrico de la República de Guatemala.

Asimismo, esta Comisión solicita a la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica revisar y confirmar que la modificación propuesta no contradiga o exceda los preceptos, principios y disposiciones establecidas en el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central y sus Protocolos.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

**Ingeniero Luis Romeo Ortiz Peláez**  
Presidente

**Ingeniera Claudia Marceta Peláez Peiz**  
Directora

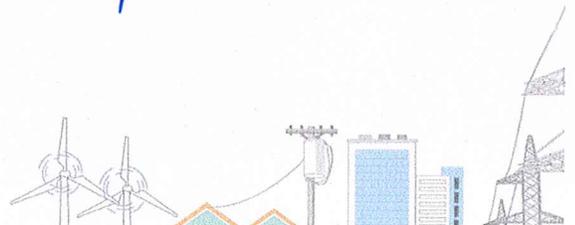


**Licenciado Jorge Guillermo Aráuz Aguilar**  
Director

CC: Ing. Manuel Eduardo Arita, Comisionado CRIE por la República de Guatemala  
Adjunto: Anexo Único



Comisión Nacional de Energía Eléctrica  
Guatemala, Centro América





**Anexo Único**  
**GTM-NotaS2022-109**

**Comentarios y observaciones a la "PROPUESTA DE MODIFICACIÓN NORMATIVA REFERENTE A LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTOS EN LA RTR, CONTENIDAS EN EL RMER"**

**Observación General No. 1:**

La CRIE propone que se incluyan tres nuevas definiciones al Glosario del Libro I, las cuales son: Mantenimiento de emergencia, Mantenimiento de impacto mayor y Mantenimiento de impacto menor. Cabe mencionar que, los Mantenimientos de Emergencia ya tienen una definición aplicable a la EPR, según el numeral O.3.1.1.1 del Anexo O del Libro III del RMER, por lo tanto, considerando la literal f. del artículo 2 del TM-MER<sup>1</sup>, la definición aplicable a la EPR es aplicable también para los transportistas con instalaciones pertenecientes a la RTR, y debe proponerse una definición que considere lo que ya se ha regulado y utilizado en el RMER.

En el referido numeral O.3.1.1.1 también se definen los mantenimientos correctivos<sup>2</sup>, por lo tanto, la semántica utilizada en la definición de mantenimiento de emergencia, es confusa al respecto de tratarse de un "mantenimiento de emergencia" o de un "mantenimiento correctivo".

**Observación General No. 2**

La propuesta modifica el procedimiento que se realiza para el Programa Semanal de Mantenimientos, el cual actualmente establece en la literal c) del numeral 5.7.4.1 del Libro III del RMER, que el EOR informará a los OS/OM y a los Agentes Transmisores, los mantenimientos coordinados para la semana siguiente, a más tardar el jueves de la semana en curso a las 17:00 horas.

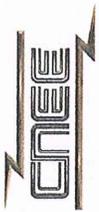
Es necesario que la regulación sea congruente con el resto de procedimientos que debe realizar el EOR para la coordinación y operación del MER, ya que la propuesta sometida a Consulta Pública establece un período de 48 horas para actualizar el PSM, lo que dejaría al EOR en una situación contradictoria de publicar el PSM actualizado, al mismo tiempo que publica el Predespacho Regional del día siguiente, lunes, siendo una de las condiciones iniciales para la realización del Predespacho que los OS/OM declaren los "mantenimientos programados y no programados", lo que se vería modificado al final de la tarde si el EOR después del análisis de la información pendiente de aprobación, realiza una actualización del PSM. En ese sentido, se recomienda establecer un período de 24 horas para el proceso de remitir la información, de los mantenimientos pendientes de aprobación.

Para ejemplificar la aplicación del procedimiento propuesto para el PSM, con la regulación vigente del Predespacho Regional, se presenta la siguiente línea de tiempo, la cual sería para la PSM del lunes 29 de agosto 2022 al 4 de septiembre 2022, y del predespacho del MER para la operación del lunes 29 de agosto 2022.

<sup>1</sup> Fines del tratado: "f. Establecer reglas objetivas, transparentes y no discriminatorias para regular el funcionamiento del mercado eléctrico regional y las relaciones entre los agentes participantes [...]"

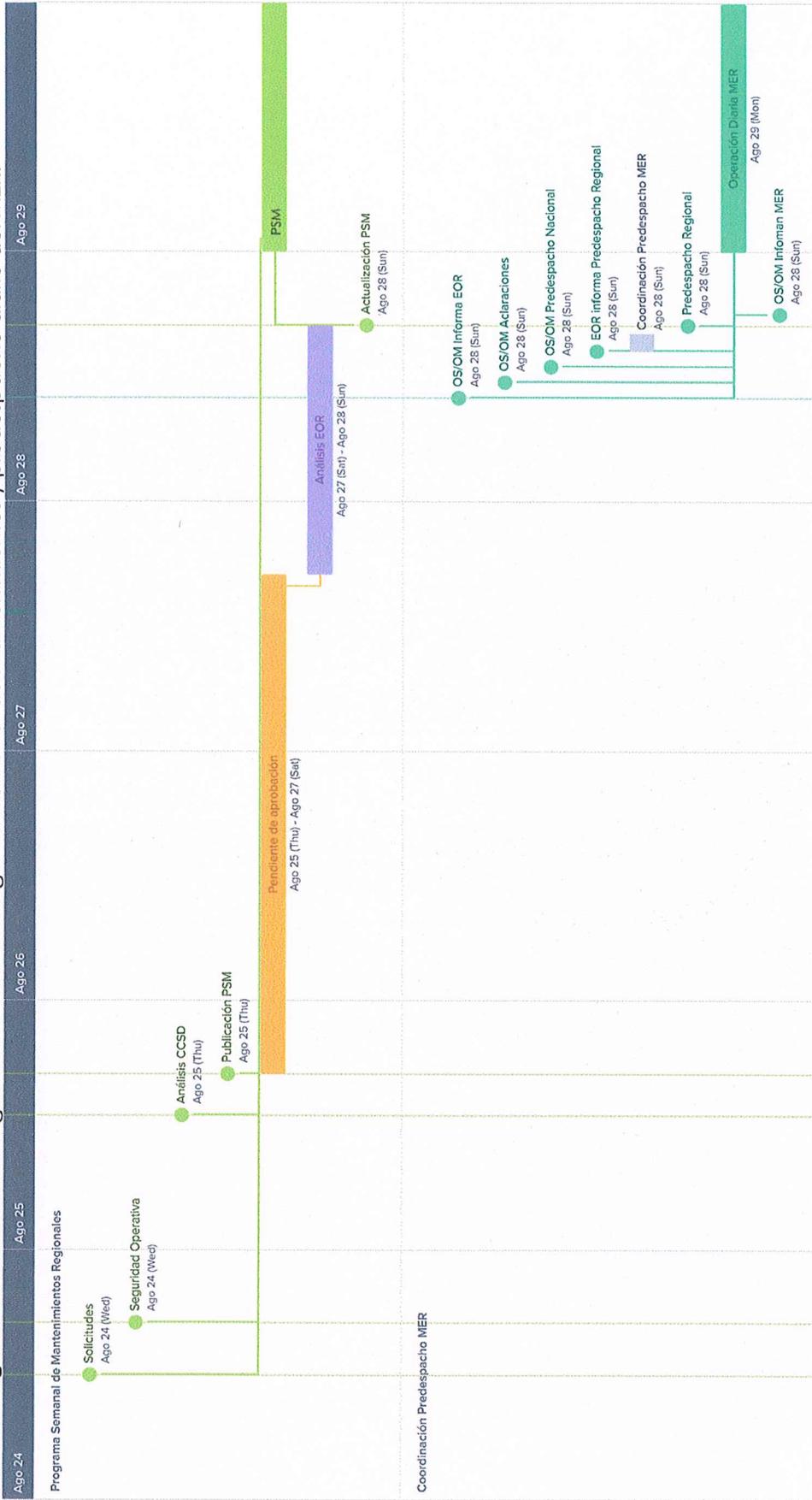
<sup>2</sup> Mantenimientos correctivos: Es todo aquel mantenimiento que tiene por objetivo corregir anomalías detectadas en las inspecciones que surgen del mantenimiento preventivo o predictivo.



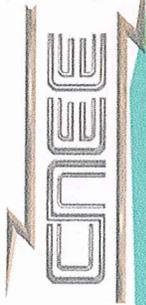


**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA**  
 4ª AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
 TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnnee@cnnee.gob.gt](mailto:cnnee@cnnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

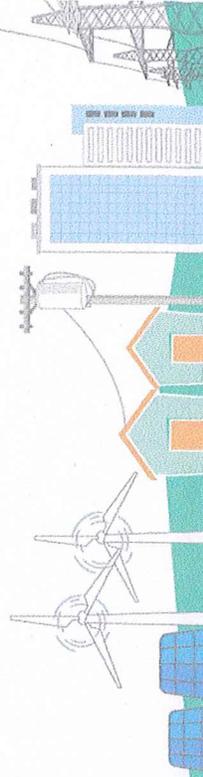
**Figura 1: Coordinación regulatoria del MER: Programa Semanal de Mantenimientos y predespacho diario del MER.**



<https://www.preceden.com/timelines/839806-rmer-cp-03-2022?range=manual&start=1661299200&end=1661817600>



Comisión Nacional de Energía Eléctrica  
 Guatemala, Centro América





## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

### Observaciones Específicas:

A continuación, se remiten las siguientes observaciones específicas:

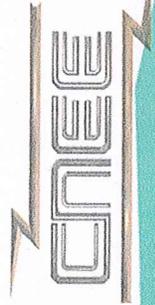
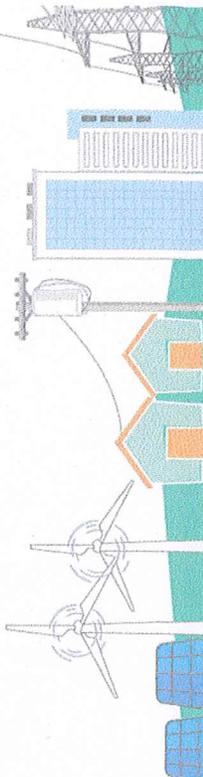
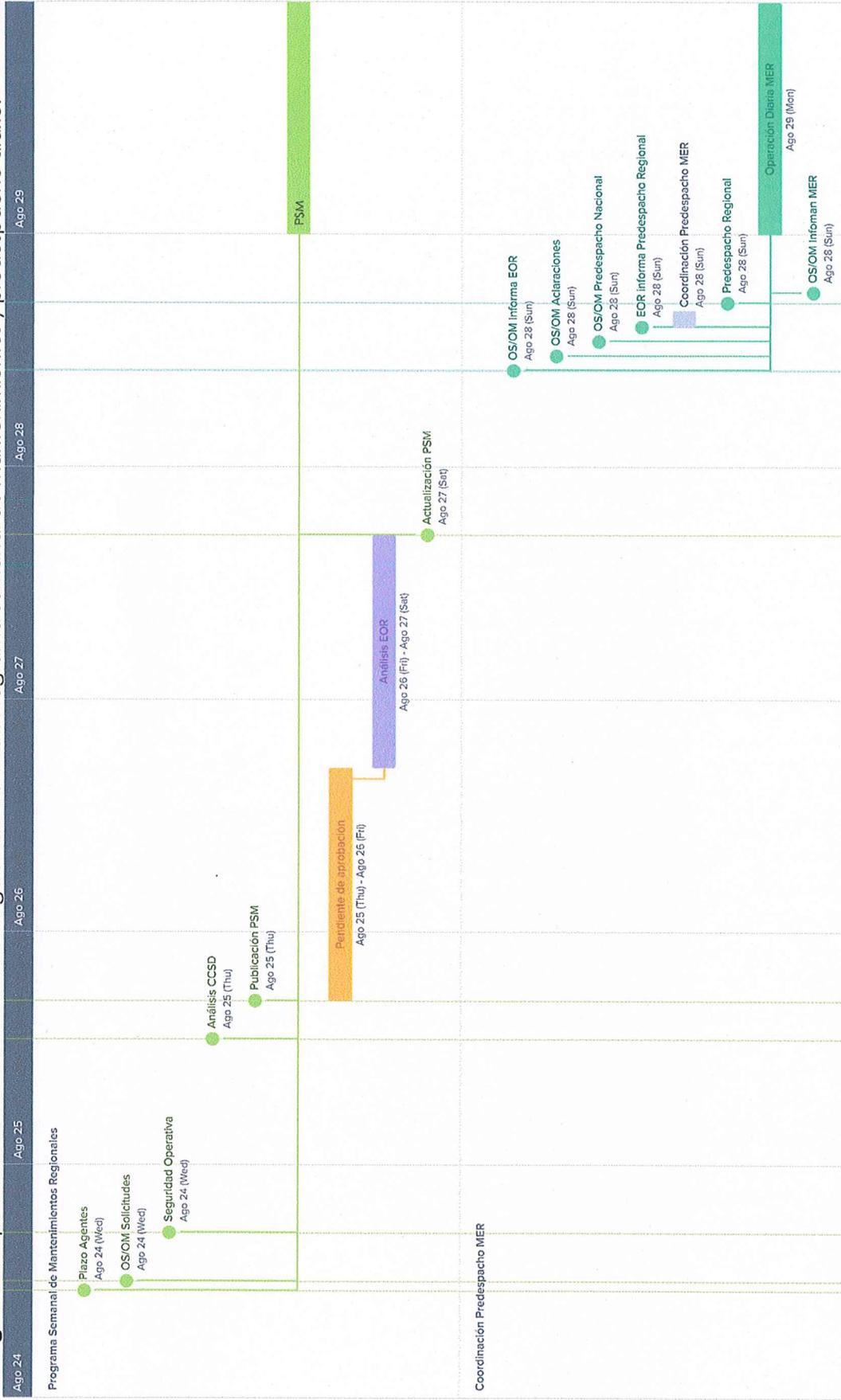
Sección/Numeral del RMER	Comentario/Observación	Propuesta CNEE
Libro I Glosario Mantenimiento de Emergencia	Se reiteran los argumentos de la Observación General no. 1.	"Mantenimiento de emergencia: Mantenimiento efectuado luego de ocurrida una falla y destinado a reponer el equipo en condiciones de normal funcionamiento. En razón de lo anterior, los mantenimientos de emergencia tendrán prioridad para su coordinación y ejecución en tiempo real."
Libro I Glosario Mantenimiento de Impacto Mayor	En la propuesta regulatoria no se indica con claridad en que forma afectaría al proceso de realización del PSM o del predespacho del MER.	
Libro I Glosario Mantenimiento de Impacto Menor	Se reiteran los argumentos de la observación anterior.	
<i>Modificaciones del Libro III del RMER</i>		
Numeral 5.7.4.1 Literal a	En la propuesta regulatoria se indica que los agentes, por intermedio de los OS/OM, enviarán la información al EOR a más tardar a las 12:00 horas del miércoles de cada semana. Ya que los OS/OM deben gestionar y validar la información que reciben de sus agentes, se recomienda establecer un plazo para que los agentes remitan la información a sus respectivos OS/OM.	"a) Los OS/OM enviarán al EOR a más tardar a las 12:00 horas del miércoles de cada semana, las solicitudes de mantenimiento (SOLMANT) y entrada en operación de nuevas instalaciones a realizarse a partir del lunes de la semana siguiente. Los agentes remitirán sus solicitudes a su respectivo OS/OM a más tardar a las 11:00 horas del miércoles de cada semana, para que este las incluya en la información que remite al EOR."
Numeral 5.7.4.1 Literal f	Se reiteran los argumentos de la Observación General no. 2.	"[...] El OS/OM podrá remitir al EOR la información faltante a más tardar 24 horas posteriores a la publicación del PSM, caso contrario, se rechazará la referida SOLMANT. [...]"





**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA**  
 4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
 TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

**Figura 2: Propuesta CNEE de Coordinación regulatoria del MER: Programa Semanal de Mantenimientos y predespacho diario.**



Comisión Nacional de Energía Eléctrica  
 Guatemala, Centro América